

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 2 5 MAR 2015

Res. DECECO Nº 152 15

Expte. Nº 6713/11

VISTO:

La Nota presentada por el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Director Vicedecano de esta Facultad, que obra a fs. 125 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a la Srta. María Laura Leal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 207/14 se prorroga la Beca de Formación otorgada a la Srta. María Laura Leal, D.N.I. Nº 30.806.144, desde el día 03/02/2014 y hasta el 31/12/2014.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento al cumulo de tareas que cotidianamente afronta el citado servicio, en el que subsiste la escasez de personal.

Que la Srta. María Laura Leal viene desarrollando sus tareas con eficiencia y responsabilidad.

Que con la presente prórroga la mencionada alumna cumplirá el período máximo de 30 meses según lo dispuesto en el art. 6º del REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Res CS Nº 470/09.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Faculta, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada, en los mismos términos, la Beca de Formación otorgada a la Srta. María Laura Leal, D.N.I. Nº 30.806.144, desde el 02/02/2015 y hasta el 10/06/2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Gooperación Técnica y Académica de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

E.E.A./M.M.Z.

Modern Sibello
As. Institucionales y Administrativo

Cs. Econ. Jur. 1800. - UNSA

Cr Anionio Fernández Fernández

DECANO

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa